

RESOLUCIÓN N° 4112 /2019

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE
INDICA _____/

RECOLETA, 10 DIC. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 32389, de fecha 04 de diciembre de 2019; Informe del Departamento de Inspección General de fecha 06 de diciembre de 2019; Informe del Inspector N° 132 de fecha 06 de diciembre de 2019, que corrige Informe del Departamento de Inspección; Certificado de Recepción Final Obra Menor N° 63, de fecha 31 de julio de 2002, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que Fija Orden de Subrogancia Secretario Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1.-**AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : SALZBURGO N° 4130
NOMBRE : SOCIEDAD VASQUEZCOROCEDO LIMITADA
RUT : 77.097.866-1
GIRO : SALA DE VENTA DE ARTÍCULOS DE ASEO, ALIMENTOS DE MASCOTAS ARTÍCULOS DE REGALOS, BAZAR Y PAQUETERÍA
ROL SII : 6616-41
UNIDAD VECINAL : 03

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **SOCIEDAD VASQUEZCOROCEDO LIMITADA**, RUT. **77.097.866-1**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos y copia O.C.M.SII., una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/dgl
09/12/2019

1645014